

EPS



Medellín, 26 de febrero de 2020

Señor (a)

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO

Oficio

0211202000059

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad

Carrera 52 51 - 68 of 102 ed Nacional judicial

3728167

ITAGUI ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 13/02/2020 y recibido en nuestras oficinas el 18/02/2020 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 43675614	DORA CECILIA GUTIERREZ HERNANDEZ	CR50A 22 50 CASA 113 URB GUADUALES DE SAUSALITO MEDELLIN
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
2816972	TITULAR	Independiente

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono
43675614	DORA CECILIA GUTIERREZ	CR 50 # 22 - 50 CASA 131	

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Elaboró: MCDB

SC: 20021818245613

Colle
2020FEB27 9:30AM ITA



EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
Barranquilla 319 79 01
Bogotá 489 79 41
Cali 380 89 41
Medellín 448 6115
LÍNEA DE ATENCIÓN 018000 519 519
www.epssura.com

29

Medellín, 28 de febrero de 2020

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO DORA CECILIA GUTIERREZ HERNANDEZ
RADICADO: **05360-40-03-002-2020-00059-00**

ASUNTO: **SE APORTA ENVIO DE CITACION PERSONAL**

Acredito la entrega del citatorio enviado a la dirección del demandado, ocurrida el 26 de febrero de 2020, en la cual la respuesta es "POR MANIFESTACIÓN DE QUIÉN RECIBE, EL DESTINATARIO RESIDE O LABORA EN LA DIRECCIÓN INDICADA".

Transcurridos cinco (5) días sin que se presente a notificarse, le pido que se le envíe el aviso.

Atentamente,



JOHN JAIR OSPINA VARGAS
C.C. 70.106.866 de Medellín
T.P. 27.383 C.S.J.

Cebda
2020 MAR 2 3:36 PM ITA
PT



SERVIENTREGA S.A. N.I.T. 860.512.330-3

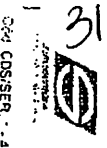
CONSTANCIA DE
ENTREGA DE
NOTIFICACION
JUDICIAL

9111756126

Ciudad	MEDELLIN - ANTIOQUIA	Fecha	26/02/2020 13: 57 PM			
SERVIENTREGA S.A, hace constar que hizo entrega de:					CONSECUTIVO LOGISTICA DE REVERSA	
COMUNICACION	X	AVISO JUDICIAL	9111756126			
					Para uso exclusivo de Servientrega	
Remitente	JOHN JAIRO OSPINA VARGAS ---SCOTIABANK COLPATRIA SA CARRERA 55 # 40 A 20 OF 1108 EDIFICIO TO					
Destinatario	DORA CECILIA GUTIERREZ HERNANDEZ --- CRA 50 A# 22-50 CASA 113 ITAGUI, ANTIOQUIA					
No. Guía	9111756126	Fecha de entrega	26/02/2020 13: 57 PM			
Nombre de quien recibe	SELLO GUADUALES DE SAUSALITO (PORTERO) HERNAN BEDOYA	Documento de Identidad		GUADUALES DE SAUSALITO		
		CC	CE	NIT	PLACA SELLO	Se negó a dar el número de documento de identidad
						X
Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada					SI ☒ NO ☐	
Anexos RAD 2020-0059--00					SI ☐ NO ☒	
LIDER DEL PROCESO			PERSONA QUE RECIBE			
Nombre	CARLOS A. ZAPATA	Nombre				
Firma	<i>Carlos A. Zapata</i>	Cargo				

MECE 9406 I- 001 F- 255

Envío a S.A. NIT. 890.512.230.3 - Calle Bogotá D.C. - Colombia - Calle 6 No. 34 A - 11. Somos
Grupos Contables y Consultores. Resolución DUA 012325 del 14 de Diciembre de 2016. Admistradores Ral.
CRA 05518 de Nov 24/2003. Responsables y Remitentes de N.A.



Fecha: 17/02/2020 16:17
Fecha Prog. Entrega: 18/02/2020



GUIA No.: 9111756126

CARRETA 55 # 49 A 20 OF 1108 EDIFICIO TO

R R PRIMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y C.I.)

REMITENTE
CARRERA 55 # 49 A 20 OF 1108 EDIFICIO TO
Telcel: 2629814
Cód. Postal: 050015
Ciudad: MEDELLIN
País: COLOMBIA D.I.NIT: 7489312 E-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM

CAUSAL: CANCELACIÓN DEL ENVÍO
Dato: ANTIOQUIA
Intento de Entrega: No. Notificación:

1	Desconocido	1	PA / MES / AÑO / HORA
2	No resido	2	PA / MES / AÑO / HORA
3	Desconocido	3	PA / MES / AÑO / HORA
	No reclamado		FECHA DEVOLUCIÓN REMITENTE
	Dirección Errada		PA / MES / AÑO / HORA
	Otro (Indicar: CUAL)		

REMITENTE: CONFIRMACIÓN (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 9111756126



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Portave 157

Reservaciones en la entrega
El presente documento es un documento de control, no es un documento público en sí mismo, sino que es un documento que sirve para acreditar la entrega de los bienes o servicios. El presente documento es válido para acreditar la entrega de los bienes o servicios, pero no es un documento público en sí mismo. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos, se debe acudir a la oficina de atención al cliente de la empresa.

DESTINATARIO
ITG 75
CRA 50A # 22-50 CASA 113
DORA CECILIA GUTIERREZ HERNANDEZ
Telcel: 3147870607 D.I.NIT: 502250
País: COLOMBIA Cod. Postal: 055418
E-mail: Eduardo
Ciudad: ITAGUI
ANTIOQUIA
NORMAL
M.T. TERRESTRE

Obt. para entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sobretasa: \$ 100
Vr. M. expresas: \$ 12,190
Vr. Total: \$ 12,290
Vr. a Cobrar: \$ 0

Obt. para entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sobretasa: \$ 100
Vr. M. expresas: \$ 12,190
Vr. Total: \$ 12,290
Vr. a Cobrar: \$ 0

PRUEBA DE ENTREGA

Facilitador Centro de Memoria Institucional
Servientrega S.A.
Regional Antioquia:

Es fiel copia de la prueba de entrega
que reposa en nuestros archivos
Carlos A. Zapata



Servientrega S.A. NIT: 861 512 330-3 Principal Bogotá D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos
Grandes Contribuyentes Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores
Resol.
DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de
Facturación 18763001746588 DEL 11/16 2019 AL 5/16 2021 PREFIJO E494 DEL No. 65501 AL No.

Fecha: 17/02/2020 16:17



32

Fecha Prog. Entrega: 18/02/2020

FACTURA DE VENTA No.: E494 76936 **GUIA No.: 9111756126**

CD SER 1 10 11

REMITENTE

CARREPA 55 # 40 A 20 OF 1108 EDIFICIO TO

R R FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

JOHN JAIR O OSPINA VARGAS ---SCOTIABANK COLPATRIA SA

Tel/cel 2629814

Cod Postal: 050015

Ciudad: MEDELLIN

Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA

D I/NIT: 7469612

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

Factura: 1701028281-1fa349e24a802259e55fed35be2d601fe40f21be8aa5a80df2551fb
1657955ba28e5d01005532e



GUÍA No. 9111756126



Qd 1012136482
cc 43.675.614

DESTINATARIO	ITG 75		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
			ITAGUI	
	ANTIOQUIA		CONTADO	
	NORMAL		TERRESTRE	
CRA 50 # 22-50 CASA 113				
DORA CECILIA GUTIERREZ HERNANDEZ ---				
Tel/cel: 3147870607 D.I./NIT: 502250				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 055413				
e-mail:				



Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL RAD 2020-0059-00

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobre flete: \$ 100

Vr. Mensajería expresa: \$ 12,100

Vr. Total: \$ 12,200

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg) 0.00

No. Remisión: SE0000006624401

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guia Retorno Sobreporte:

Quien Recibe:

SILVIA LUCIA SANCHEZ OSORIO

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINITC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010

REMITENTE

las exigencias de la sentencia 0-000 de 2014, sentencia 1-002 de 2008, sentencia de 1998, decreto 1373 de 19666.

La(s) falta(s) presunta(s) que le imputa(n) son: Enfrentamiento de palabra y esgrimir un arma blanca con el compañero Luis Alberto Durango el pasado jueves 12 de octubre a las 11.07 a.m.

Conforme al Reglamento Interno de trabajo en el artículo 82 numerales 3, 14, 18 y 41 se consagra la prohibición de discutir con compañeros durante la jornada laboral, utilizar armas dentro del sitio de trabajo, pelear o amenazar o agredir a un compañero. Según el art. 83 numerales 12, 14, 15 configuran falta grave. Así mismo, usted ha sido reincidente en agresiones a otros compañeros.

Según el reglamento interno de trabajo vigente la(s) presunta(s) falta(s) es calificada como: Grave X _____ Leve _____

Con el fin de garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso se le cita para que se presente a la oficina de la Dirección del Gestión Humana el día 01 de Noviembre de 2017 a las 10.30 a.m. a fin de que rinda descargos sobre la presunta falta arriba detallada.

Se le hace saber que tiene derecho a:

- Su propia defensa, al debido proceso y a abstenerse de declarar en contra de si mismo o abstenerse de continuar declarando en cuyo caso la audiencia terminará en el mismo momento sin que pueda ser agregado o retirado nada de lo consignado.
- Tener como testigos a dos (2) compañeros y estar asistido por abogado.
- Si voluntariamente decide asistir a la audiencia de descargos, responderá en forma espontánea, clara, concreta, concisa y con total sinceridad, aceptando o no los cargos



No. Consecutivo

33

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI

CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Señor(a)
Nombre: DORA CECILIA GUTIERREZ HERNANDEZ
Dirección: CARRERA 50 A N° 22 - 50 CASA 113
Ciudad: ITAGUI

Fecha:
DD MM AAAA
17 02 2020
Servicio postal autorizado
SERVIENTREGA

No. de Radicación del proceso	CLASE DE PROCESO	Fecha de Providencia DD MM AAAA
05360-40-03-002-2020-00059-00	EJECUTIVO	11 02 2020
Demandante	Demandado	
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-	DORA CECILIA GUTIERREZ HERNANDEZ	

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial de inmediato o dentro de los 5 _X_ 10 ____ 30 ____ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 1 a 5, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte Interesada

SECRETARIA(O)

JHON JAIRO OSPINA VARGAS
Nombres y Apellidos

Firma

Firma

ESPACIO PARA EL COTEJO

70.106.866 de Medellín
No. Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Dirección del Juzgado: CARRERA 52 N° 51-68, OFICINA 102, EDIFICIO JUDICIAL CAMI, ITAGUI

GTA-01N2020EE 001334

Medellín 27 de febrero de 2020

Señores:

JUZGADO

SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 52 #51-68

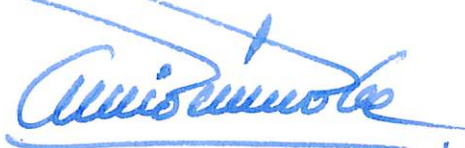
Edificio Nacional Judicial

Itagüí-Antioquia

En atención a su solicitud sobre **medidas cautelares**, para el cumplimiento del registro o levantamiento, conforme al Artículo 626 de la Ley 1564 CGP. En asunto Civil o Laboral – Arts. 83 a 101 de la Ley 906 de 2004 en asunto penal, Ley 1708 de 2014 sobre extinción de dominio, y concordantes, de conformidad con los articulado 24 – 31 de la ley 1579 del 01 de octubre de 2012. nos permitimos remitirle la decisión sobre medidas cautelares registradas e inadmitidas, que a continuación se detallan, según radicados y números de oficio, de sus respectivos despachos. También remitimos los certificados de tradición y libertad de los oficios registrados, correspondientes a las matriculas inmobiliarias citadas en ellos.

TURNO	DOCUMENTO	CERTIFICADO	OFICIO- RADICADO	FOLIO
2020-7335	INADMITIDO	NO	00059/2020-0209 059	6

Para la Oficina de Registro de II.PP es importante servirle



MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA

Registrador de II.PP Zona Norte

TF

Anexos: Numero de folios (6)

Transcriptor: María Wbiter Martínez Muñeton

Copia: CORRESPONDENCIA

Código:

GDE – GD – FR – 23 V.01

28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Medellín Norte - Antioquia

Dirección: Carrera 47 No 52-122 Int 201

Teléfono: (4) 5107070

E-mail: ofiregimedellinnorte@supernotariado.gov.co



2020MAR 6 8:32AM ITA
J.C. QUINTERO M.
C.S.A. ITAGÜÍ
XCONTU

1334 35

564232

MEDELLIN NORTE

CAJERO87

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 18 de Febrero de 2020 a las 01:11:34 p.m.

No. RADICACION: 2020-7335

NOMBRE SOLICITANTE: SCOTIABANK COLPATRIA

OFICIO No.: 00059 del 13-02-2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ITAGUI

MATRICULAS 192685

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC. (2/100)
10 EMBARGO	N	1	20,300	400
			=====	=====
Total a Pagar:			\$ 20,700	400

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO:

57768482 PIN:

VLR:20700

26

MEDELLIN NORTE CAJERO87

564233

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 18 de Febrero de 2020 a las 01:11:37 p.m.

No. RADICACION: 2020-37035

MATRICULA: 01N-192685

NOMBRE SOLICITANTE: SCOTIABANK COLPATRIA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800

ASOCIADO AL TURNO No: 2020-7335

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO:

57768482 PIN:

VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



PO DE TRANSACCIÓN

CONSIGNACIÓN A: ☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS ☐ RECAUDO ☐ TARJETA CRÉDITO ☐ CRÉDITO ☐ CRÉDITO HIPOTECARIO

NÚMERO PRODUCTO **18.922** NOMBRE TITULAR **SNR** CIUDAD **MEDELLIN** TELÉFONO **7469612**

PARA DEPÓSITOS Y RECAUDOS

NOMBRE DEPOSITANTE / PAGADOR RECAUDOS

Colpatria

REFERENCIA **192685**

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
1	4	4	
2	5	5	
3	6	6	

DETALLE DE LOS CHEQUES

CIUDAD	CTA CORRIENTE No.	BANCO	CHEQUE No.	VALOR

CANTIDAD CHEQUES

CIUDADA ☐ SI ☐ NO (Aplica para remesas)

Consignaciones de cheques de otros bancos y otras ciudades poseen cobro de comisión y porte de envío.

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$ **37.700**

TOTAL \$ **37.500**

PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO

TIPO DE OPERACIÓN No. CUOTAS A PAGAR **CRÉDITO HIPOTECARIO**
☐ PAGO CUOTA / PAGO MÍNIMO ☐ CANCELACIÓN / PAGO TOTAL
☐ ABONO A CAPITAL ☐ INTERESES TRIMESTRALES*
☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS* ☐ OTRO

FORMA DE PAGO

☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ PESOS ☐ DOLARES

CHEQUE No. **BANCO**

DÉBITO A CUENTA ☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS

NÚMERO DE CUENTA

CONCEPTO PARA SALDO EN USD *Sólo para Tarjetas de crédito **CONCEPTO EN PESOS**

DÉBITO A CTA	USD	\$	DÉBITO A CTA	\$
EFECTIVO	USD	\$	EFECTIVO	\$
CHEQUE	USD	\$	CHEQUE	\$
TOTAL ABONO	USD	\$	TOTAL ABONO	\$

FIRMA C.C./ NIT

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL BANCO Aplica sólo para Tarjeta de Crédito

ABONO A DEUDA EN DOLARES CON M.L.

CONSECUTIVO VALOR ABONO (USD) TASA DE CAMBIO

Registro de Operación: 633391777
 RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
 Sucursal: 715 - ORIP MEDELLIN NORTE
 Ciudad: MEDELLIN
 Fecha: 18/02/2020 Hora: 11:05:54
 Secuencia: 38 Código usuario: 002
 Código Convenio: 42922 - SNR MEDELLIN NORTE
 DERECHOS DE REGISTRO
 Medio de pago: EFECTIVO
 Valor total: \$ 37.500.00
 Costo transacción: \$ 0.00
 Id Depositante/Pagador: 7469612
 Referencia: 1-57768482 CONVA -
 Referencia 2: 192685
 Cadenas.a. W/2019 8003222-V5
 AREA PARA IMPRESIÓN

1984-1985
 1986-1987
 1988-1989
 1990-1991
 1992-1993
 1994-1995
 1996-1997
 1998-1999
 2000-2001
 2002-2003
 2004-2005
 2006-2007
 2008-2009
 2010-2011
 2012-2013
 2014-2015
 2016-2017
 2018-2019
 2020-2021
 2022-2023
 2024-2025
 2026-2027
 2028-2029
 2030-2031
 2032-2033
 2034-2035
 2036-2037
 2038-2039
 2040-2041
 2042-2043
 2044-2045
 2046-2047
 2048-2049
 2050-2051
 2052-2053
 2054-2055
 2056-2057
 2058-2059
 2060-2061
 2062-2063
 2064-2065
 2066-2067
 2068-2069
 2070-2071
 2072-2073
 2074-2075
 2076-2077
 2078-2079
 2080-2081
 2082-2083
 2084-2085
 2086-2087
 2088-2089
 2090-2091
 2092-2093
 2094-2095
 2096-2097
 2098-2099
 2100-2101
 2102-2103
 2104-2105
 2106-2107
 2108-2109
 2110-2111
 2112-2113
 2114-2115
 2116-2117
 2118-2119
 2120-2121
 2122-2123
 2124-2125
 2126-2127
 2128-2129
 2130-2131
 2132-2133
 2134-2135
 2136-2137
 2138-2139
 2140-2141
 2142-2143
 2144-2145
 2146-2147
 2148-2149
 2150-2151
 2152-2153
 2154-2155
 2156-2157
 2158-2159
 2160-2161
 2162-2163
 2164-2165
 2166-2167
 2168-2169
 2170-2171
 2172-2173
 2174-2175
 2176-2177
 2178-2179
 2180-2181
 2182-2183
 2184-2185
 2186-2187
 2188-2189
 2190-2191
 2192-2193
 2194-2195
 2196-2197
 2198-2199
 2200-2201
 2202-2203
 2204-2205
 2206-2207
 2208-2209
 2210-2211
 2212-2213
 2214-2215
 2216-2217
 2218-2219
 2220-2221
 2222-2223
 2224-2225
 2226-2227
 2228-2229
 2230-2231
 2232-2233
 2234-2235
 2236-2237
 2238-2239
 2240-2241
 2242-2243
 2244-2245
 2246-2247
 2248-2249
 2250-2251
 2252-2253
 2254-2255
 2256-2257
 2258-2259
 2260-2261
 2262-2263
 2264-2265
 2266-2267
 2268-2269
 2270-2271
 2272-2273
 2274-2275
 2276-2277
 2278-2279
 2280-2281
 2282-2283
 2284-2285
 2286-2287
 2288-2289
 2290-2291
 2292-2293
 2294-2295
 2296-2297
 2298-2299
 2300-2301
 2302-2303
 2304-2305
 2306-2307
 2308-2309
 2310-2311
 2312-2313
 2314-2315
 2316-2317
 2318-2319
 2320-2321
 2322-2323
 2324-2325
 2326-2327
 2328-2329
 2330-2331
 2332-2333
 2334-2335
 2336-2337
 2338-2339
 2340-2341
 2342-2343
 2344-2345
 2346-2347
 2348-2349
 2350-2351
 2352-2353
 2354-2355
 2356-2357
 2358-2359
 2360-2361
 2362-2363
 2364-2365
 2366-2367
 2368-2369
 2370-2371
 2372-2373
 2374-2375
 2376-2377
 2378-2379
 2380-2381
 2382-2383
 2384-2385
 2386-2387
 2388-2389
 2390-2391
 2392-2393
 2394-2395
 2396-2397
 2398-2399
 2400-2401
 2402-2403
 2404-2405
 2406-2407
 2408-2409
 2410-2411
 2412-2413
 2414-2415
 2416-2417
 2418-2419
 2420-2421
 2422-2423
 2424-2425
 2426-2427
 2428-2429
 2430-2431
 2432-2433
 2434-2435
 2436-2437
 2438-2439
 2440-2441
 2442-2443
 2444-2445
 2446-2447
 2448-2449
 2450-2451
 2452-2453
 2454-2455
 2456-2457
 2458-2459
 2460-2461
 2462-2463
 2464-2465
 2466-2467
 2468-2469
 2470-2471
 2472-2473
 2474-2475
 2476-2477
 2478-2479
 2480-2481
 2482-2483
 2484-2485
 2486-2487
 2488-2489
 2490-2491
 2492-2493
 2494-2495
 2496-2497
 2498-2499
 2500-2501
 2502-2503
 2504-2505
 2506-2507
 2508-2509
 2510-2511
 2512-2513
 2514-2515
 2516-2517
 2518-2519
 2520-2521
 2522-2523
 2524-2525
 2526-2527
 2528-2529
 2530-2531
 2532-2533
 2534-2535
 2536-2537
 2538-2539
 2540-2541
 2542-2543
 2544-2545
 2546-2547
 2548-2549
 2550-2551
 2552-2553
 2554-2555
 2556-2557
 2558-2559
 2560-2561
 2562-2563
 2564-2565
 2566-2567
 256

100-443886-100



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 0209/2020/00059
13 de febrero de 2020

Señores
REGISTRADOR DE II.PP.
MEDELLÍN
Zona Norte

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo
ASUNTO: Embargo inmueble
DEMANDANTE: Scotiabank Colpatria S.A. Nit. 860.034.594-1
DEMANDADA: Dora Cecilia Gutiérrez Hernández. C.C. 43.675.614

Respetados señores,

Dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiar a ustedes a fin de informarles que ha sido decretado el EMBARGO del derecho que sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-192685, tiene la demandada citada.

Sírvase proceder de conformidad registrando la medida respectiva y a costa de la parte interesada, expedir certificado de libertad vigente.

En su respuesta sírvase citar como radicado del proceso, el número 05.360.40.03.002.2020.00059.00.

Cordialmente,

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria
LL



NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1

Impresa el 19 de Febrero de 2020 a las 04:01:11 p.m

El documento OFICIO Nro. 00059 del 13-02-2020 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGUI

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2020-7335 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 01N-192685 y Certificado Asociado: 2020-37035

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

-- SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA. (ARTICULOS 21 Y 23 DE LA LEY 70 DE 1931 Y LEY 425 DE 1999).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



20 FEB 2020

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA

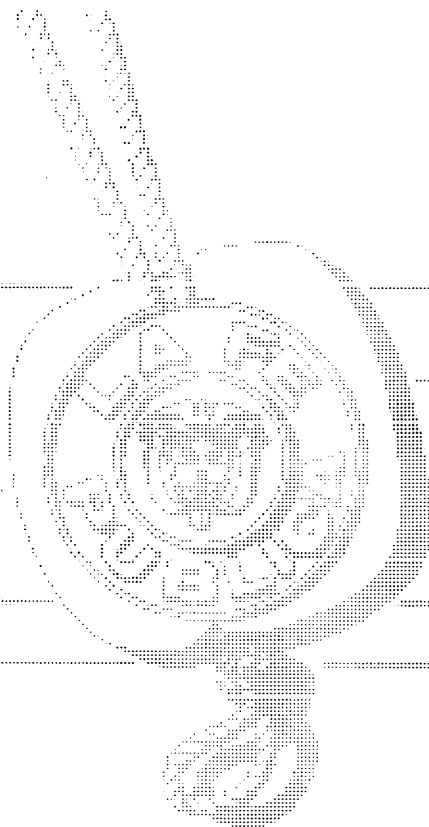
ABOGAD83

REGISTRADOR PRINCIPAL ILPP ZONA NORTE
MEDELLIN

20 FEB 2020



FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 19 de Febrero de 2020 a las 04:01:11 p.m

El documento OFICIO Nro. 00059 del 13-02-2020 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGUI

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2020-7335 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 01N-192685 y Certificado Asociado: 2020-37035

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A

_____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 00059 del 13-02-2020 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE O
Radicacion: 2020-7335

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

20 FEB 2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

OFICIO N°. 0451/2019/00204/00
24 de febrero de 2020

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Itagüí -Antioquia-

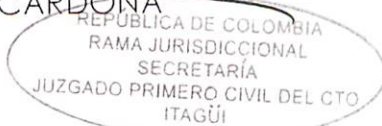
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
ASUNTO: TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A., NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO: DORA CECILIA GUTIERREZ HERNANDEZ, C.C. 43.675.614

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, este despacho Judicial dictó el auto que a continuación se transcribe para lo de su competencia:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO.- - - Itagüí, veinticuatro de febrero de dos mil veinte.- - Se toma nota del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Itagüí, mediante oficio 0210 del 13 de febrero de 2020 (folio 93) y para el proceso que se Ejecutivo Hipotecario que se adelanta en ese Despacho instaurado por Scotiabank Colpatria S.A., radicado 2020-00059. Comuníquese esta decisión.- - -NOTIFIQUESE- - - El Juez (fdo.)-- - - SERGIO ESCOBAR HOLGUIN."

Cordialmente,


ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria



DANIEL RIVERA
C.S.A. Itagüí

2020MAR 9 9:41AM ITA



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de julio dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2020-00059-00

Se incorpora al expediente la constancia de haber sido diligenciados los oficios No. 210 y 211 del 13 de febrero de 2020. De igual modo, se incorporan y se ponen en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por Sura EPS (FI 28), la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (FIs. 34-40) en la que informan que no fue registrada la medida de embargo decretada en el presente proceso, y el oficio emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí (FI. 41), en el que informan que se tomó nota del embargo de remanentes decretado en el presente proceso.

De otro lado, se incorpora la constancia de citación para la notificación personal de la demandada, la cual fue diligenciada en debida forma y tuvo resultado positivo. Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones pertinentes para la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CONSTANCIA	
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>67</u>	
fijado hoy <u>16 julio 2020</u> a las	
8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil	
Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.	